



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAASS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A	VIGENCIA DEL CONTRATO							
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO OA-019GYR047-T86-2014 CONSOLIDADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD)			DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
FUNDAMENTO LEGAL (LAASSP)	134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN III, 37, 39 Y 47 DE LA LAASSP, 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.			TIPO DE CONTRATO			DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO	CERRADO ( )	ABIERTO (X)		FOLIO:	0000001622-2015	FOLIO:	N/A	
	27	ENERO	2015				FECHA:	25 SEPTIEMBRE 2014	FECHA		
							CUENTA:	21053001	N/A		

PROVEEDOR	BIONOVA LABORATORIOS, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE A) ULTRA LABORATORIOS, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE B)	R.F.C.	BLA080304TA3 (PARTICIPANTE A) ULA 010207 TY5 (PARTICIPANTE B)	REGISTRO PATRONAL IMSS	NO DISPONIBLE (PARTICIPANTE A) R14290121 04 (PARTICIPANTE B)
DOMICILIO	CALZADA DOCTOR R. MICHEL 2914 A, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ALAMO, CÓDIGO POSTAL 44490, GUADALAJARA, JALISCO (PARTICIPANTE A) CALZADA DOCTOR R. MICHEL 2920 A, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ALAMO, CÓDIGO POSTAL 44490, GUADALAJARA, JALISCO (PARTICIPANTE B)				
TELÉFONO(S):	(33) 1368 0407 (PARTICIPANTE A)	FAX	01 (33) 1578 1007(PARTICIPANTE A)	CORREO ELECTRÓNICO	vgoberno@bionovalab.com.mx (PARTICIPANTE A)
ESCRITURA PÚBLICA:	1,402 (PARTICIPANTE A) 6,835 (PARTICIPANTE B)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	04 DE MARZO DE 2008 (PARTICIPANTE A) 06 DE FEBRERO DE 2001 (PARTICIPANTE B)	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JORGE VILLA FLORES (PARTICIPANTE A) LICENCIADO AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO (PARTICIPANTE B)
NOTARÍA PÚBLICA	125 DEL ESTADO DE JALISCO (PARTICIPANTE A) 50 DE GUADALAJARA, JALISCO (PARTICIPANTE B)	FOLIO MERCANTIL	42832*1 (PARTICIPANTE A) 8321*1 (PARTICIPANTE B)		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON TODA CLASE DE MEDICAMENTOS, MEDICINAS PRODUCTOS NATURISTAS SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, REMEDIOS HERBOLARIOS, EQUIPOS MÉDICOS MATERIALES DE CURACIÓN, TODA CLASE DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO, CLINICAS Y HOSPITALES (PARTICIPANTE A); BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON TODA CLASE DE MEDICAMENTOS, MEDICINAS, EQUIPOS MEDICOS, MATERIALES DE CURACIÓN, TODA CLASE DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO, CLINICAS Y HOSPITALES (PARTICIPANTE B)				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARTÍN ESCOTO VILLAGRÁN (PARTICIPANTE A y B)	ESCRITURA PÚBLICA	18, 076 (PARTICIPANTE A) 2,223 (PARTICIPANTE B)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	8 DE DICIEMBRE DE 2014 (PARTICIPANTE A) 27 DE ABRIL DE 2011 (PARTICIPANTE B)
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JAVIER LOZANO CASILLAS (PARTICIPANTE A) LICENCIADO AGUSTÍN IBARRA GARCÍA (PARTICIPANTE B)	NOTARÍA PÚBLICA	106 DE GUADALAJARA, JALISCO (PARTICIPANTE A) 17 DE TLAQUEPAQUE JALISCO (PARTICIPANTE B)	FOLIO MERCANTIL	EN TRAMITE (PARTICIPANTE A) NO DISPONIBLE (PARTICIPANTE B)
ÁREA CONTRATANTE Artículos 2 fracción I del RLAASSP y 69 del Reglamento Interior IMSS	LICENCIADA MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Artículos 2 fracción II y 84 del RLAASSP		ROGELIO BUENOSTRO ESTRADA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	
ÁREA TÉCNICA Artículo 2 fracción III del RLAASSP	DOCTORA ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA JEFA DE ÁREA DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS				
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	"EL INSTITUTO" emitirá órdenes de reposición conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta del presente Contrato	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	En los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente Contrato	PLAZO PARA PAGO	Mediante transferencia electrónica de fondos, dentro de los 20 días naturales.

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.	I.V.A.
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DEL EJERCICIO FISCAL 2015	\$1,150,832.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	\$2,877,046.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	0% ( X ) 16% ( )
REPRESENTANTE LEGAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDÍVAR (FIRMA)	REPRESENTANTE LEGAL BIONOVA LABORATORIOS, S.A DE C.V. y ULTRA LABORATORIOS, S.A DE C.V.  MARTÍN ESCOTO VILLAGRÁN (FIRMA)		

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

10/02/2015  
JASS/AAL/FMC/IGPG

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EDUARDO DANIEL CAMACHO SÁLVADOR EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA LABORATORIOS BIONOVA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR MARTÍN ESCOBEDO VILLAGÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LA FORMA DE CONSULTA INDIVIDUALMENTE, SE LES DENOMINARÁ EN LO SIGUIENTE "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

### DECLARACIONES

**L1.- EL INSTITUTO DECLARA QUE**  
L1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

L2.- ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

**L3.- EDUARDO DANIEL CAMACHO SÁLVADOR** SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 121623 DEL 17 DE JULIO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLAS SÁNCHEZ CORDERO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 246 DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO SUPLENTE EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA 15 DEL DISTRITO FEDERAL Y MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO HAY OTRA PERSONA QUE HAYA SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA VERBAL.

L4.- LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES Y DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE "EL INSTITUTO" DESIGNARÁN AL PERSONAL QUE FUNCIÓN COMO SU ADMINISTRADOR DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUE DEBE SER DE ELEGIDA CALIDAD, CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE "LAASSP".

L5.- LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS A EJERCER CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUE SIRVA DE ELEGIDA CALIDAD, EN EL PAGO, LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE CUENTE "EL INSTITUTO" CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR LAS CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

L6.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO 1 (UNO) DE ESTE INSTRUMENTO I.

L7.- SEÑALA COMO LUGAR DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, TRÁMITE DE FACILITACIÓN DE BIENES, EN CALLE DURANGO NÚMERO 291 PISO COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

L8.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN N DEL "LAASSP", EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE HARÁ VALER EL CONTENIDO EN LA PROPRIA CONVOCATORIA, ASÍ COMO AL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

### "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN SE ENUNCIA EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV Y V DEL "LAASSP", EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO (O PERSONA FÍSICA) QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EN EL REGISTRO PATRONAL DE "EL INSTITUTO" CON EL NÚMERO DE REGISTRO ASENTADO EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2. SU REPRESENTANTE LEGAL, SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA SEÑALADA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO Y MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO HAY SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA VERBAL.

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRA EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.4. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE "LAASSP".

II.5. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

II.6. HA PRESENTADO EN TIEMPO FORMA RESPUESTA A LA CONSULTA DE OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE CONTROL EN EL PUNTO 2172 DE LA RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL PARA EL 2015, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, EN RELACIÓN CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 32 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

II.7. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN ENTREGARSE POR "EL INSTITUTO" PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y QUE CUENTA CON EL REGISTRO PATRONAL, CITADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.8. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA "LAASSP" Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE REALICE LA SECRETARÍA DE SUS TRABAJADORES, SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN ENTREGARSE POR "EL INSTITUTO" PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y QUE CUENTA CON EL REGISTRO PATRONAL, CITADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

### "EL PROVEEDOR" DECLARA CONJUNTAMENTE QUE:

III.1. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES ADJUDICADOS AJUSTÁNDOSE EstrictAMENTE A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS BIENES, DETALLADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.** "EL INSTITUTO" PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL EL IMPORTE MÍNIMO DETALLADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO EL PRESUPUESTO PRESUPUESTARIO DE LOS BIENES ADJUDICADOS, EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LOS IMPORTES SEÑALADOS CONTINUA, NO CONSIDERAN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

**"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS, QUE CUENTA CON EL REGISTRO PATRONAL, CITADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO SE PODRÁ AGREGAR NINGUN COSTO EXTRA EN EL CASO DE PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN MONEDA EXTRANJERA, SE OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

III.2. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

III.3. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

CASO NÚMERO DE ORDENES) DE REPOSICIÓN (QUE AMPARAN) (DICHOS) BIENES), NÚMERO DE LA UNIDAD, FACILITACIÓN DE BIENES, DENOMINACIÓN, CÓDIGO, CLASE DE AFIANZADOR, EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES (PREI) PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

III.4. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

III.5. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

III.6. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

III.7. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

III.8. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

III.9. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

III.10. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

III.11. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

III.12. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

III.13. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

III.14. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

III.15. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

III.16. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

III.17. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

III.18. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

III.19. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

III.20. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

III.21. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

III.22. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

III.23. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

III.24. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

III.25. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

III.26. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

III.27. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

III.28. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

III.29. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

III.30. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

III.31. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

III.32. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

III.33. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

NECESARIAS QUE GARANTICEN LA OBLIGACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTRATO O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL O ADMINISTRATIVA QUE EN SU CASO, SE OCASIONE.

**DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN.

**A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS, NO OBTINANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U150066**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
OA-019GYR047-T86-2014

### ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

PROVEEDOR : BYONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : BLA -061304-TA3  
No. PROVEEDOR: 00131674

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
010 000 2247 00 00	CINITAPRIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO C ONTIENE BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS. 25 COMPRIMIDOS. Marca: ANDROMACO Procedencia: ESPAÑA RFC Fabricante: IFA -861119-QE9 Marca: LANDSTEINER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSC -980129-6MA Marca: SIEGFRIED Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: SRH -941004-ERA Marca: SOLFRAN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSO -741128-J68 Marca: ULTRA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ULA -010207-TY5	67,696	169,238	\$17.00	\$2,877,046.00	0%	\$0.00	\$17.00	\$1,150,832.00	\$2,877,046.00

COBERTURA :  
098001180900 169,238

IMPORTE DEL CONTRATO: \$1,150,832.00 \$2,877,046.00  
FIANZA REQUERIDA: \$287,704.60

IMPORTES CON LETRA:  
MÍNIMO : UN MILLONE CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.  
MÁXIMO : DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U150066**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
OA-019GYR047-T86-2014

## ANEXO 2 (DOS)

### "LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO FEDERAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. OA-019GYR047-T86-2014 (OSD)



ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

PARA EL IMSS, EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd Lázaro Cárdenas No 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C.P. 21600 Mexicali, B.C.N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C.P. 21230 Mexicali, B.C.N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No 2415 Col. La Rinconada C.P. 23040 La Paz, B.C.S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Estero C.P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C.P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech. Col. San Francisco C.P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Artega y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Artega, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Alta Villa C.P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km. 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C.P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C.P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No. 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No. 104 Sur 1er. Piso. Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C.P. 37320	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los

MÉXICO

GOBIERNO FEDERAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. OA-019GYR047-T86-2014 (OSD)



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	León, Gto.	Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C.P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C.P. 42060 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C.P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepepan C.P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq. Sierra Morena Col. Independencia C.P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Pionte 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Aice Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx. C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnaucac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Biv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C.P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C.P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C.P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C.P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C.P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquite No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Gro. Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col.	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

MÉXICO

GOBIERNO FEDERAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. OA-019GYR047-T86-2014 (OSD)



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	77000 Chetumal, Quintana Roo
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C.P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C.P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C.P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Alumino s/n, Villahermosa Tabasco Código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C.P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C.P. 90110 Tlaxcala, Tlx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C.P. 90000 Tlaxcala, Tlx
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticana Km 2.5 Col. Vista Alegre C.P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C.P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C.P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C.P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C.P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604 Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D.F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la UMAE 71 Blvd Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C.P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C.P. 37320 León, Gto.

MÉXICO

GOBIERNO FEDERAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. OA-019GYR047-T86-2014 (OSD)



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C.P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C.P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C.P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C.P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C.P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C.P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C.P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C.P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Ejexidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Ejexidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61394, Horario de 8 00 a 14 30 horas.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre de Gobierno, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8 00 a 13 30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C.P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C.P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prof. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prof. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla, Col.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



MÉXICO

GOBIERNO FEDERAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. OA-019GYR047-T86-2014 (OSD)



MÉXICO

GOBIERNO FEDERAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. OA-019GYR047-T86-2014 (OSD)



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ	Padilla Col Formando Hogar C P 91897 Veracruz Ver.	Formando Hogar C P 91897 Veracruz Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida. Yuc	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida. Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N. Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760 Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N. Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760. Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N. Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N. Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco Méx. D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N. Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco Méx. D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza. Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza. sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico. y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N. Esq. Av. Jacarandas. Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco. C.P. 02990 Méx. D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad. Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán, San Ángel. C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetrica No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel. C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón. D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad. Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc.	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	C.P. 06720 México. D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores. Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 378509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores. Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores. Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores. Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja Col. Doctores. México, D.F. CP 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	División de Trámites y Erogaciones. General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gomez Pedraza). Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850 Delegación Miguel Hidalgo.

PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS FARMACIAS: HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14:00 HRS

RENG.	LOCALIDAD	UNIDAD	TIPO DE UNIDAD	DIRECCION	TELEFONOS
1	Cuernavaca	Hosp. Gral de Cuernavaca "Dr. José G. Parres"	Hospital General	Domingo Díez S/N Esq. Gomez Azcarate Col. Lomas de Laselva	01777-3112262
2	Temixco	Hosp. Gral de Temixco "Enf. Maria de La Luz delgado"	Hospital General	Av. Independencia No. 120, Col. Ruben Jaramillo	01777-3269478 y 3254884
3	Tetecala	Hosp. Gral de Tetecala "Dr. Rodolfo Becerra de La Paz"	Hospital General	Av. Juárez S/N. Col. El Charco	01751-3917004 Y 3964024
4	Jojutla	Hosp. Gral de Jojutla "Dr. Ernesto Meana San Roman"	Hospital General	Av. Universidad No. 1 Col. Centro	01734-3422224
5	Puente de Ixtla	Puente de Ixtla	Hosp. Comunitario	Callejon Felipe Beltran No. 104, Col. Emiliano Zapata	01751-3440009
6	Axochiapan	Hosp. Gral de Axochiapan "Dr. Angel Ventura Neri"	Hospital General	Prolongacion Zaragoza No. 8. Col. Progreso	01769-3510100 Y 3510247
7	Cuautla	Hosp. Gral de Cuautla "Dr. Mauro Belauzarán Tapia"	Hospital General	Carret. Mex-Cuautla Km 98.2 Col. M. Hidalgo	01735-3531944 Y 3531422
8	Jonacatepec	Hosp. Comunitario de Jonacatepec	Hospital Comunitario	Carretera Jonacatepec-Axochiapan	01769-3510100

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Dicha documentación deberá presentarse ante la Convocante en días hábiles y en el horario comprendido de las 08:00 a las 13:00 horas en las oficinas del Departamento de Control de Insumos Ubicada en el 3er. Piso del Edificio Ex ITAM, en Marina Nacional N° 350, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

### 15.3. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

#### PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive de la presente licitación, el Instituto, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53, 53 bis, 54, y 54 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 102 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o en su caso, llevara a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

#### PARA EL IMSS

En caso de ser sancionado, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en la Unidad donde se originó la causal de la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

Para PEMEX en caso de ser sancionado, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en la Unidad donde se originó la causal de la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, PEMEX podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

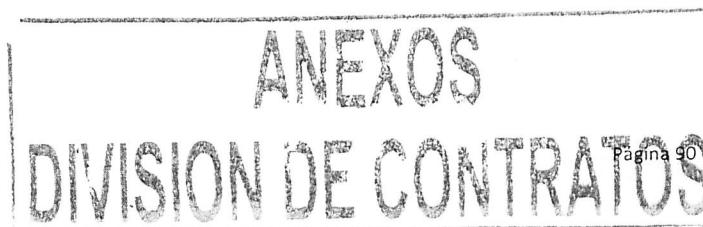
#### 15.3.1. PENAS CONVENCIONALES

Las instituciones participantes consolidadas de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederán a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente o pactada entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

PARA PEMEX





Respecto de cada ORDEN, las penas convencionales a las que el PROVEEDOR se haga acreedor por atraso en el plazo de entrega de los bienes, se calcularán, a partir del día siguiente del vencimiento del plazo pactado para la entrega de los mismos o, en su caso, modificado mediante convenio, y serán determinadas sobre el valor de los bienes entregados con atraso a razón del 2% por cada día calendario de atraso y hasta el importe del 10% del valor de los bienes entregados con atraso de la ORDEN de que se trate.

En cuanto a la ORDEN extraordinaria, se aplicara el 10% por el único día calendario de atraso que se tenga respecto de la orden no entregada.

Si el PROVEEDOR entrega los bienes durante el plazo máximo de espera, PEMEX aplicará la pena convencional que corresponda en el momento que se entreguen, y en el caso de que no los entregue se aplicará una deducción equivalente al 10% del importe de la orden y se podrá emitir una nueva orden.

Para determinar el número máximo de ÓRDENES que podrán ser objeto de deducciones se considerará como límite el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si el PROVEEDOR incurre en atrasos imputables a él mismo, PEMEX emitirá una factura que ampare el monto de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor el PROVEEDOR, correspondientes a los días de atraso entre la fecha pactada en el contrato o convenio modificatorio y la fecha real de entrega de los bienes.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

Cuando la suma de las penas convencionales y/o de las deducciones alcance el importe de la garantía de cumplimiento de este contrato, PEMEX podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor ~~o cualquier otra causa no imputable al PROVEEDOR.~~

**15.3.2. DEDUCTIVAS**

**PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Causa	Porcentaje	Cálculo
Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición, vencido el plazo de entrega más los cuatro días de atraso.	0.5%	<p><b>Supuesto:</b> Fecha de entrega oportuna + 4 días, a partir del día 5 continua el incumplimiento parcial o deficiente.</p> <p><b>Determinación</b> El día 5, comienza la aplicación del 0.5% por día natural, por el valor de los bienes no entregados, de manera parcial y/o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la</p>



Causa	Porcentaje	Cálculo
<p>obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.</p>		
<p>Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.</p> <p>En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.</p> <p>En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.</p>	<p>10% del valor total de los bienes entregados.</p>	<p>Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>
<p><b>PARA EL IMSS</b>                  Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.</p>	<p>10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>	<p>Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>

15.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U150066**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
OA-019GYR047-T86-2014

**ANEXO 3 (TRES)**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0068

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001622-2015

Dictamen de Inversion

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbssto

Concepto:

OFICIO 3597 DEL 22/09/2014 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO 2015

Fecha Elaboración:

25/09/2014

Total Comprometido (en pesos): \$ 23,666,919,827.90  
Cuenta 21053001 DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 078002

Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (EN PESOS)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
23,666,919.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPORTE DE UNIDADES DE MONEDA											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Actuar de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.		
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):		S. _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZON POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERA RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2015. Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

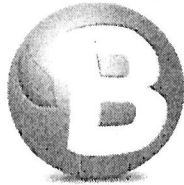
Contrato N°  
**U150066**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
OA-019GYR047-T86-2014

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y DATOS DE  
CONTACTO OFICIAL"**



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



000001

BIONOVA
Salud para una vida nueva

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

División de Bienes Terapéuticos
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Unidad de Administración
Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. OA-019GYR047-T86-2014 (OSD)

FECHA: 23 DE ENERO DE 2015

NOMBRE DEL LICITANTE: BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

FAB. ( )

DIST. ( X )

No. DE PREI IMSS: 00131674

DOMICILIO: DR. ROBERTO MICHEL NO. 2914 A. COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ÁLAMO, C.P. 44490, GUADALAJARA JALISCO

TEL: 01 (33) 1368 0407

FAX: 01 (33) 1368 0407

R.F.C.: BLA 080304 TA3

CORREO ELECTRÓNICO: vgobierno@bionovalab.com.mx, dcomercial@bionovalab.com.mx

STRATIFICACIÓN MIPYME:

MICRO ( )

PEQUEÑA ( X )

MEDIANA ( )

Table with columns: No. Part, CLAVE(S) (Gpo, Gen, Esp, Df, Vr), Descripción, Presentación (Uni, Cant, Tipo), Clase, Nombre del titular del Registro Sanitario, Número del Registro Sanitario, Nombre corto y R.F.C. del Titular del Registro Sanitario, País de Origen, Nombre del Fabricante, Cant. Min, Cant. Máx, Precio Ofertado, Importe Máximo. Includes rows for CINITAPRIDA and INDUSTRIA FARMACÉUTICA ANDRÓMACO.

NOTAS:

EL(LOS) PRECIOS(S) PROPUESTO(S), PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UNI.- UNIDAD DE MEDIDA.

CANT.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

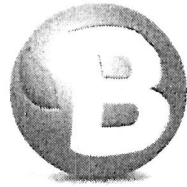
CARGO:

Martín Escoto Villagrán

Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
www.bionovalab.com.mx





000002

BIONOVA  
Salud para una vida nueva

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

División de Bienes Terapéuticos  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Unidad de Administración  
Dirección de Administración  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. OA-019GYR047-T86-2014 (OSD)

FECHA: 23 DE ENERO DE 2015

NOMBRE DEL LICITANTE: BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

FAB. ( )

DIST. ( X )

No. DE PREI IMSS: 00131674

DOMICILIO: DR. ROBERTO MICHEL NO. 2914 A. COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ÁLAMO, C.P. 44490 , GUADALAJARA JALISCO.

TEL. 01 (33) 1368 0407

FAX: 01 (33) 1368 0407

R.F.C.: BLA 080304 TA3

CORREO ELECTRÓNICO: vgobierno@bionovalab.com.mx, dcomercial@bionovalab.com.mx

ESTRATIFICACIÓN MIPYME:

MICRO ( )

PEQUEÑA ( X )

MEDIANA ( )

No. Part	CLAVE(S)					Descripción	Presentación			Clase	Nombre del titular del Registro Sanitario	Número del Registro Sanitario	Nombre corto y R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	País de Origen	Nombre del Fabricante	Cant. Min	Cant. Máx	Precio Ofertado	Importe Máximo
	Gpo	Gen	Esp	Df	Vr		Uni	Cant	Tipo										
2	010	000	2248	00		CINITAPRIDA GRANULADO 1MG ENVASE CON 30 SOBRES	ENV	30	SBE	DE REFERENCIA	INDUSTRIA FARMACÉUTICA ANDRÓMACO, S.A. DE C.V.	404M2000 SSA	ANDRÓMACO // R.F.C. IFA-861119-QE9	ESPAÑA	INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS ALMIRALL, S.L.	1,073	2,681	\$ 221.00	\$ 592,501.00

NOTAS:

EL(LOS) PRECIOS(S) PROPUESTO(S), PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UNI.- UNIDAD DE MEDIDA.

CANT.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN

NOMBRE:

CARGO:

Martín Escoto Villagrán

Representante Legal

FIRMA:



BIONOVA  
Salud para una vida nueva

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO OA-019GYR47-T86-2014, CONSOLIDADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 .....

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SITO EN AV. DURANGO NO. 291-PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LAS PROPOSICIONES QUE FUERON RECIBIDAS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES (COMPRANET) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO OA-019GYR47-T86-2014, CONSOLIDADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA DE MÉRITO .....

SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA Y ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., NO ASISTIERON AL PRESENTE ACTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO OA-019GYR47-T86-2014, CONSOLIDADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, MEDIANTE OFICIOS NUMEROS 09 53 84 61 1511/13588, 13582, 13583, 13569, 13578, 13579, 13580, 13581 Y 13589 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2014 .....

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO OA-019GYR47-T86-2014, CONSOLIDADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO. EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES .....

----- ANTECEDENTES -----



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO OA-019GYR47-T86-2014, CONSOLIDADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 .....

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN III, 37, 39 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO OA-019GYR47-T86-2014, CONSOLIDADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, A TRAVÉS DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2014 .....

SEGUNDO.- EL DÍA DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO OA-019GYR47-T86-2014, CONSOLIDADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN LAS CUALES SE ENCUENTRAN LAS ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, MISMAS QUE FUERON ENTREGADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL ACTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET), QUE PARA EFECTOS DE SU CONSIDERACIÓN ACOMPAÑARON EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTARON SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y QUE DEBIERO CONSIDERAR LO ASENTADO EN LAS MISMAS PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA .....

TERCERO.- EL DÍA 23 DE ENERO DE 2015, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA CUAL PARTICIPARON OCHO EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET. EN DICHO ACTO LA CONVOCANTE EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTICUATRO HORAS POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, REALIZÓ LA EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, INFORMANDO EL RESULTADO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, MEDIANTE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, DANDO A CONOCER EN DICHO ACTO EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE PODRÁN PRESENTAR OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD) EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS, ASÍ COMO EL ORDEN QUE SE DARÁ PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD), MISMAS QUE SE REALIZARON EL 27 DE ENERO DEL 2015, EXCLUSIVAMENTE EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET), MANIFESTANDO QUE SE PERMITIÓ EL ACCESO AL PÚBLICO EN GENERAL, CON CARÁCTER DE OBSERVADORES PARA PRESENCIAR EL DESARROLLO DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO, EN EL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO OA-019GYR47-T86-2014, CONSOLIDADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 .....

AUDITORIO DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS UBICADO EN AV. DURANGO NO. 291-PISO 8, COLONIA ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F. ....

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.2 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPITULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO .....

SEGUNDO.- CON FECHA 27 DE ENERO DEL 2015 A LAS 09:30 HORAS A.M., SE DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (PUJAS DE LICITANTES), DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO OA-019GYR047-T86-2014, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET, DANDO A CONOCER EL RESULTADO FINAL DE LAS DOS ÚLTIMAS PUJAS RECIBIDAS, QUEDANDO EL HISTORIAL DEL TOTAL DE LAS SUBASTAS PRESENTADAS EN EL SISTEMA COMPRANET, MISMAS QUE DIERON INICIO CON EL ORDEN QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

Orden de ejecución de OSD 1 (DISEÑO INGLESA)

- LA CONVOCANTE DISEÑO ESTA SUBASTA PARTIENDO DE UN PRECIO BASE DE 140.00
- SE CONSIDERON DECREMENTOS MINIMOS DE 2.00
- DANDO INICIO A LAS 09:35 AM. CONCLUYENDO LA SUBASTA, CON LOS SIGUIENTES RESULTADOS.

Expediente : 735063 - OA-019GYR047-T86-2014  
OSD : 3008 - PARTIDA 1 010 000 2247  
Estado: Última oferta



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO OA-019GYR47-T86-2014, CONSOLIDADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 .....

Clasificar	Licitante	Precio Propuestado	Moneda	Fecha y Hora de la Propuesta
1.	BIONOVA LABORATORIOS SA DE CV	17.0	MXN	27/01/2015 10:06:13 AM
	BIONOVA LABORATORIOS SA DE CV	20.0	MXN	27/01/2015 10:00:42 AM
2.	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	21.0	MXN	27/01/2015 10:05:34 AM
	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	24.0	MXN	27/01/2015 10:02:49 AM
	BIONOVA LABORATORIOS SA DE CV	25.0	MXN	27/01/2015 10:00:26 AM
	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	26.0	MXN	27/01/2015 10:00:05 AM
	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	29.0	MXN	27/01/2015 10:00:04 AM
	BIONOVA LABORATORIOS SA DE CV	32.0	MXN	27/01/2015 09:58:06 AM
	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	36.5	MXN	27/01/2015 09:57:41 AM
	BIONOVA LABORATORIOS SA DE CV	40.0	MXN	27/01/2015 09:54:55 AM
	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	49.0	MXN	27/01/2015 09:54:27 AM
	BIONOVA LABORATORIOS SA DE CV	54.0	MXN	27/01/2015 09:51:58 AM
3.	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	64.0	MXN	27/01/2015 09:49:31 AM
	BIONOVA LABORATORIOS SA DE CV	70.0	MXN	27/01/2015 09:47:44 AM
	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	85.0	MXN	27/01/2015 09:46:51 AM
	BIONOVA LABORATORIOS SA DE CV	95.0	MXN	27/01/2015 09:45:20 AM
	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	110.0	MXN	27/01/2015 09:44:32 AM
	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD SA DE CV	114.0	MXN	27/01/2015 10:05:45 AM
	BIONOVA LABORATORIOS SA DE CV	120.0	MXN	27/01/2015 09:35:17 AM
	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD SA DE CV	134.0	MXN	27/01/2015 09:58:05 AM
LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	140.0	MXN	27/01/2015 09:35:11 AM	

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO OA-019GYR47-T86-2014, CONSOLIDADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.....

**Orden de ejecución de OSD 2 (DISEÑO INGLESA)**

- LA CONVOCANTE DISEÑO ESTA SUBASTA PARTIENDO DE UN PRECIO BASE DE 185.00
- SE CONSIDERON DECREMENTOS MINIMOS DE 2.00
- DANDO INICIO A LAS 10:20 AM. CONCLUYENDO LA SUBASTA, SIN NINGUNA PROPUESTA PARA LA PARTIDA 2 CLAVE 010 000 2248 00

TERCERO.- SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO DE LAS PARTIDAS LICITADAS, LA CONVOCANTE EVALUÓ LOS PRECIOS DE LOS LICITANTES Y DETERMINÓ SI RESULTARON ACEPTABLES O CONVENIENTES PARA LA MISMA, MISMOS QUE FUERON CONSIDERADOS PARA LA EMISIÓN DEL FALLO.....

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA.....

FALLO.....

**PROPUESTAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES, SIN ASIGNACIÓN**

PROPUESTAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES PERO SE CUENTA CON PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA, PRESENTADA POR OTRO(S) LICITANTE(S). DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 36 BIS FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	CLASE OFERTA	PRECIO NETO	PRECIO OFERTADO
010	000	2247	00	00	LANDSTEINER PHARMA, S.A.	LANDSTEINER	MEXICO	GENERICOS	170.00	21.00



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO OA-019GYR47-T86-2014, CONSOLIDADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.....

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	CLASE OFERTA	PRECIO NETO	PRECIO OFERTADO
010	000	2247	00	00	DE C.V. ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	SOLFRAN	MEXICO	GENERICOS	182.00	114.00
010	000	2247	00	00	REPUBLICA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	ANDROMACO	ESPAÑA	REFERENCIA	172.00	172.00
010	000	2247	00	00	LOMEDIC, S. A. DE C. V.	SOLFRAN	MEXICO	GENERICOS	178.00	178.00

**PROPUESTAS NO CONVENIENTES**

LA PROPUESTA NO ES CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2 FRACCIÓN XI, 37 FRACCIÓN III, 38 1er PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE A LA LETRA DICE: Artículo 38.- Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables, ASÍ COMO AL ARTICULO 51 INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO INVESTIGACION DE MERCADO	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA %
010	000	2248	00	00	BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	ANDROMACO	ESPAÑA	185.00	221.00	19.45%

ANEXOS  
LISTA DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO OA-019GYR47-T86-2014, CONSOLIDADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 -----

**CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS  
(PIEZAS)**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	Var	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	CLSE_OF	PRECIO FINAL	% ASIGNA IMSS, ISSSTE, PEMEX	% ASIGNA SALUD, CCINSHAE, SEDENA, MARINA	ASIGNA IMSS	ASIGNA ISSSTE	ASIGNA SALUD	ASIGNA CCINSHAE	ASIGNA SEDENA	ASIGNA PEMEX	ASIGNA SEMAR	MAXIMA ASIGNADA
1	010	000	2247	00	00	BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	ULTRA	MEXICO	ULTRA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	GENERICOS	17.00	100.00	100.00	169,238	1,510,905	250,676	120	45,942	0	0	1,980,881
1	010	000	2247	00	00	BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	SIEGFRIED	MEXICO	SIEGFRIED RHEIN, S.A. DE C.V.	GENERICOS	17.00			0	0	0	0	0	0	0	0
1	010	000	2247	00	00	BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	LANDSTEINER	MEXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC S.A. DE C.V.	GENERICOS	17.00			0	0	0	0	0	0	0	0
1	010	000	2247	00	00	BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	SOLFIRAN	MEXICO	LABORATORIOS SOLFIRAN, S.A.	GENERICOS	17.00			0	0	0	0	0	0	0	0
1	010	000	2247	00	00	BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	ANDROMACO	ESPAÑA	INDUSTRIA FARMACEUTICA ANDROMACO, S.A. DE C.V.	DE REFERENCIA	17.00			0	0	0	0	0	0	0	0



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO OA-019GYR47-T86-2014, CONSOLIDADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 -----

**CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS  
(IMPORTES)**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	Var	LICITANTE	IMPORTE ASIGNA IMSS	IMPORTE ASIGNA ISSSTE	IMPORTE ASIGNA SALUD	IMPORTE ASIGNA CCINSHAE	IMPORTE ASIGNA SEDENA	IMPORTE ASIGNA PEMEX	IMPORTE ASIGNA SEMAR	IMPORTE MAXIMO ASIGADO
1	010	000	2247	00	00	BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	2,877,046.00	25,685,385.00	4,261,492.00	2,040.00	849,014.00	0.00	0.00	33,674,977.00

LOS IMPORTES ADJUDICADOS NO GRAVAN EL I.V.A.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES, QUE PARA EL CASO DE LAS EMPRESAS ASIGNADAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE MERITO, SE DETALLAN LAS CANTIDADES ASIGNADAS A CCINSHAE Y ENTIDADES FEDERATIVAS (SSA), PARA LA EMISIÓN DE LOS CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	AGUASCALIENTES	COLIMA	D.F. SALUD PÚBLICA	INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	EDO.MEX	MORELOS	NAYARIT	SONORA	TLAXCALA	EDO. MEX. ISSEMYSM	SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	MAXIMA
010	000	2247	00	00	1,334	360	3,257	0	96,146	8,408	1,530	980	21,215	94,381	23061	250,676

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO OA-019GYR47-T86-2014, CONSOLIDADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 .....

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	INSTITUTO NACIONAL HOMEOPATICO	MAXIMA
010	000	2247	00	00	120	120

**MONTOS ADJUDICADOS POR PROVEEDOR Y DEPENDENCIA**

PROVEEDOR	IMPORTES MAXIMOS ASIGNADOS							
	IMSS	ISSSTE	SALUD	CCINSHAE	SEDENA	PEMEX	SEMAR	TOTAL
BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	2,877,046.00	25,685,385.00	4,261,492.00	2,040.00	849,014.00	0.00	0.00	33,674,977.00

QUINTO - SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA AQUELLAS DEPENDENCIAS QUE SE ESTABLECE UN CONTRATO ABIERTO EN LA CONVOCATORIA, PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA .....

SEXTO, CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR GANADOR SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y 84 QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 .....

**CLAVES DESIERTAS**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CLASE	IMSS	ISSSTE	SECRETARÍAS DE SALUD	INSTITUTOS (CCINSHAE)	SEDENA	PEMEX	SEMAR	MAXIMA
2	010	000	2248	00		CINITAPRIDA GRANULADO 1MG ENVASE CON 30 SOBRES	ENV	30	SBE	*GENÉRICOS			2,681	0		0		2,681



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO OA-019GYR47-T86-2014, CONSOLIDADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 .....

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CLASE	IMSS	ISSSTE	SECRETARÍAS DE SALUD	INSTITUTOS (CCINSHAE)	SEDENA	PEMEX	SEMAR	MAXIMA

SEPTIMO - LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN REFERIDOS

	FECHA	HORA	LUGAR
IMSS	10 de febrero de 2015	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
ISSSTE	09 de febrero de 2015	12:00 hrs.	Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en Callejón Vía San Fernando #12, tercer piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Delegación Tlalpan, México, D.F.
SEDENA	06 de febrero de 2015	10:00 hrs.	Campo Militar No. 1-j, Predio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D. F.
SSA (ENTIDADES) CCINSHAE (HOSPITALES)	10 de febrero de 2015	10:00 a 12:00 horas	Av. Paseo de la Reforma No. 156 piso 13, Col. Juárez, CP 06600, Del. Cuauhtémoc, México D.F.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO. APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL .....

**CIERRE DEL ACTA**

PRIMERO - PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C. P., 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F. A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA .....

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO OA-019GYR47-T86-2014, CONSOLIDADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 .....

SEGUNDO - NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN SIENDO LAS 18:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.....

FIRMA DE FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	 LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	 C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, MEDIANTE OFICIO NO. 13583, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2014	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MEDIANTE OFICIO 13588 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2014	NO HUBO ASISTENCIA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



México, D.F. a 09 de Febrero de 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA  
NÚMERO OA-019GYR047-T86-2014  
P R E S E N T E.

Martin Escoto Villagran en mi carácter de representante legal de la empresa Bionova Laboratorios S.A. de C.V. manifiesto la siguiente información:

Nombre completo del contacto oficial: Martin Escoto Villagran

Cargo: Representante Legal

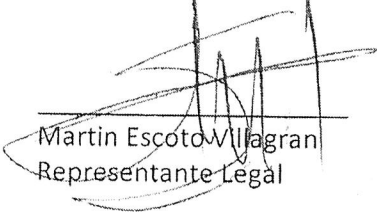
Domicilio:

Teléfono (oficina y celular) y fax: oficina y fax: 01 (33) 1578 1007 y celular

Correo electrónico: vgobierno@bionovalab.com.mx

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y NUMERO TELEFONICO MOVIL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Atentamente

  
Martin Escoto Villagran  
Representante Legal







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U150066**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
OA-019GYR047-T86-2014

## ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

## FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U150066**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
OA-019GYR047-T86-2014

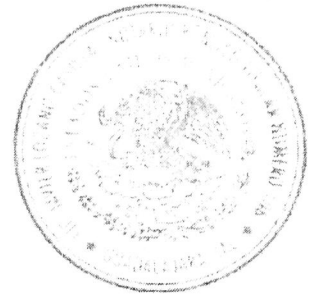
## ANEXO 6 (SEIS)

“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: R.F.C., DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR MARTÍN ESCOTO VILLAGRÁN EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA ULTRA LABORATORIOS, S.A. C.V., REPRESENTADA POR OCTAVIO CARO RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO 1,402, DE FECHA 04 DE MARZO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE VILLA FLORES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125, DEL ITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL FOLIO MERCANTIL 42832\*1 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2008.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

ACTA NO. 4,629 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014, LIC. AGUSTIN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO, NOTARIO PÚBLICO NO. 17

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PÉREZ; JOSÉ LUIS RUBIO SANTIAGO Y OCTAVIO CARO RODRÍGUEZ, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO BLA\_080304\_TA3 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO NO CUENTA YA QUE LOS EMPLEADOS SON SUB CONTRATADOS POR OTRA EMPRESA.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18,026 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JAVIER LOZANO CASILLAS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 106, DE GUADALAJARA JALISCO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO EN TRÁMITE DE FECHA EN TRÁMITE, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

Cotejado

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN C. ABUNDANCIA No. 1668 COL. LA ESPERANZA C.P. 44300, GUADALAJARA JALISCO.

- 1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: FABRICACIÓN DE PREPARACIONES FARMACÉUTICAS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: DR. ROBERTO MICHEL NO. 2914 A COL. PARQUE INDUSTRIAL EL ALAMO, GUADALAJARA JALISCO C.P. 44490

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,835, DE FECHA FECHA 06 DE FEBRERO DE 2001. PASADA ANTE LA FE DEL LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 50, DE GUADALAJARA JALISCO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 8321\*1 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2001.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*REFORMA NO. 1: 8,077 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2001 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NO. 50 EN GUADALAJARA JALISCO, REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2001 RELACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS: SR. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PÉREZ, SR. JOSÉ LUÍS RUBIO SANTIAGO Q.F.B. OSCAR ANGULO GARCÍA, SRTA. ERIKA BERENICE GONZÁLEZ DEL RÍO*

*REFORMA NO. 2: 9,726 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2002 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NO. 17 EN TLAQUEPAQUE JALISCO, REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 17 DE DICIEMBRE DEL 2002 RELACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS: SR. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PÉREZ, SR. JOSÉ LUÍS RUBIO SANTIAGO, SRTA. ERIKA BERENICE GONZÁLEZ DEL RÍO*

*REFORMA NO. 3: 9,727 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2002 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NO. 17 EN TLAQUEPAQUE JALISCO, REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 17 DE DICIEMBRE DEL 2002 RELACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS: SR. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PÉREZ, SR. JOSÉ LUÍS RUBIO SANTIAGO, SRTA. ERIKA BERENICE GONZÁLEZ DEL RÍO, SR. OSCAR ANGULO GARCÍA*

*REFORMA NO. 4: 10,393 DEL 30 DE ENERO DEL 2003 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NO. 17 EN TLAQUEPAQUE JALISCO, REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 13 DE MARZO DEL 2003 RELACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS: SR. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PÉREZ, SR. JOSÉ LUÍS RUBIO SANTIAGO, SRTA. ERIKA BERENICE GONZÁLEZ DEL RÍO*

*REFORMA NO. 5: 11,915 DEL 08 DE DICIEMBRE DEL 2003 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NO. 17 EN TLAQUEPAQUE JALISCO, REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 1 FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO: 14 DE ENERO DEL 2004 RELACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS: SR. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PÉREZ, SR. JOSÉ LUÍS RUBIO SANTIAGO, SRTA. ERIKA BERENICE GONZÁLEZ DEL RÍO*

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

*Cotejado*

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: R.F.C. Y DOMICILIO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

REFORMA NO. 6: 15,494 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2005 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NO 17 EN TLAQUEPAQUE, JALISCO, REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 I FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO 14 DE DICIEMBRE DEL 2005 RELACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS: SR. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PÉREZ, SR. JOSÉ LUÍS RUBIO SANTIAGO, SR. ERIKA BERENICE GONZÁLEZ DEL RÍO

REFORMA NO. 7: 16,592 DEL 18 DE JULIO DEL 2006 LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NO 17 EN TLAQUEPAQUE, JALISCO, REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 8321 I FECHA DE REGISTRO DE COMERCIO 17 DE AGOSTO DEL 2006 RELACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS: SR. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PÉREZ, SR. JOSÉ LUÍS RUBIO SANTIAGO, SR. ERIKA BERENICE GONZÁLEZ DEL RÍO

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PÉREZ; JOSÉ LUÍS RUBIO SANTIAGO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO UJA 010207 TY5 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO R142901704.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN C. [REDACTED]

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: FABRICACIÓN, MAQUILA, COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: AV. DR. R. MICHEL NO. 2920 PARQUE INDUSTRIAL EL ÁLAMO, GUADALAJARA JALISCO, MÉXICO, C.P.44490

INTEGRANTES DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA:  
BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.  
ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS QA-019GYR047-T86-2014 CONSOLIDADA (OSD)
- 3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO QA-019GYR047-T86-2014 CONSOLIDADA (OSD) Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

- ENTREGA DE PROPUESTAS
- SEGUIMIENTO DE LAS MISMAS
- FIRMA DE CONTRATO
- ENTREGA DE BIENES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS

PARTICIPANTE "B": ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

APORTACIÓN DE CAPITAL Y ACTIVO FIJO PARA LAS OPERACIONES DE LOGÍSTICA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON

Cotejado

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

RELACION AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION QA-019GYR047-T86-2014 CONSOLIDADA (OSD), ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO QA-019GYR047-T86-2014 CONSOLIDADA (OSD).

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERA EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO QA-019GYR047-T86-2014 CONSOLIDADA (OSD), INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACION.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSION DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES. POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PUBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO QA-019GYR047-T86-2014 CONSOLIDADA (OSD) EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIO ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA 23 DE ENERO DE 2015.

"EL PARTICIPANTE A"

C. MARTIN ESCOTO VILLAGRAN  
REPRESENTANTE LEGAL

"EL PARTICIPANTE B"

C.- OCTAVIO CARO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



- NÚMERO 466 CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS TOMO II SEGUNDO-----

----- El Ciudadano Licenciado Antonio Basulto Ruiz, Notario Público Titular de la Notaría Pública numero 1 uno de esta municipalidad **C E R T I F I C O**: -----

----- Que siendo las 16:00 dieciséis horas del día de hoy, ante mi comparecieron los señores **MARTIN ESCOTO VILLAGRAN** y **CESAR HUMBERTO LOPEZ PEÑUELAS**, a quienes conceptúo con capacidad legal para contratar y obligarse y de que no observe manifestación de incapacidad natural y que no tengo noticia de algún impedimento legal, quienes por sus generales me manifestaron ser: mexicanos de origen y por nacimiento, mayores de edad y de tránsito en esta ciudad; **MARTIN ESCOTO VILLAGRAN**, casado, empresario, originario de la ciudad de [REDACTED] en donde nació el día [REDACTED]

[REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED]

[REDACTED] y me acredita su representación con primer testimonio de la escritura pública número 18,076 dieciocho mil setenta y seis, de fecha 8 ocho días del mes de Diciembre del año 2014 dos mil catorce, otorgada ante el Licenciado Javier Lozano Casillas, Notario Público número 106 ciento seis, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; y **CESAR HUMBERTO LOPEZ PEÑUELAS**, casado, profesionista, originario de la ciudad de [REDACTED] en donde nació el día [REDACTED]

[REDACTED] con domicilio en Avenida [REDACTED] Colonia [REDACTED] y me acredita su representación con primer testimonio de la escritura pública número 4251 cuatro mil doscientos cincuenta y uno, de fecha 26 veintiséis días del mes de Marzo del año 2014 dos mil catorce, otorgada ante el Licenciado Agustin Ibarra García de Quevedo, Notario Público Número 17 diecisiete de Tlaquepaque, Jalisco; personas que por no ser de mi conocimiento se identifican ante el suscrito Notario, el primero con credencial de elector, folio 0números [REDACTED] y el segundo con Cédula Profesional número [REDACTED] expedida la primera por el Instituto Federal Electoral y la segunda por la Secretaría de Educación Pública, de las cuales agrego una copia a mi correspondiente libro de documentos y **DIJERON**: Que vienen a **RATIFICAR** las firmas puestas al calce del **CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA** que antecede, por lo que yo el Notario **CERTIFICO** que sus firmas son auténticas en virtud de que fueron puestas en mi presencia.. -----

----- Chapala, Jalisco, siendo los 09 nueve días del mes de Febrero del año 2015 dos mil quince. -----



*[Handwritten signature]*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



*[Handwritten signature]*